



CECA MAGÁN
ABOGADOS

CORONAVIRUS

**CERTIFICADO PARA PODER
ASISTIR AL PUESTO DE
TRABAJO PRESENCIAL**



16 de marzo de 2020

INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR LA PRESENTE

Certificación de obligación legal de acudir a puesto de trabajo presencial

Tras decretarse el Estado de Alarma, para poder asistir al puesto de trabajo, se deberá disponer de un certificado emitido por la empresa correctamente y con el mínimo riesgo, en dicho documento será necesario que consten los siguientes datos:

- FECHA Y LUGAR
- NOMBRE DE LA EMPRESA
- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, de carácter presencial
- ACTIVIDAD DEL TRABAJADOR
- DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
- HORARIO DEL CENTRO DE TRABAJO

IMPORTANTE:

1. El certificado debe estar firmado por el administrador o representante de la empresa. Evitamos poner el nombre.
2. El certificado debe contener el sello de la empresa.
3. El trabajador debe poder identificarse con su DNI, pasaporte o NIE en la vía pública.
4. El trabajador debe acudir al centro de trabajo por un camino previsible y, preferiblemente, más corto posible.
5. Retirar esta primera hoja de la certificación cuando se rellene para entregar a los trabajadores.

MODELO disponible en nuestra web

<https://www.cecamagan.com/laboral-y-seguridad-social/>



CECA MAGÁN

ABOGADOS

MADRID

C/ Velázquez 150
28002 - Madrid

+34 91 345 48 25

BARCELONA

Avda. Diagonal 361 Ppal 2º
08037 - Barcelona

+34 93 487 60 50

TENERIFE

Avda. Francisco La Roche 19 2º
38001 - Sta Cruz de Tenerife

+34 92 257 47 84

#EstiloCeca